



RLC/ERM/evh



RESOLUCION EXENTA N°: 009003

REF1: Deja sin efecto Res. Exenta N°11178 del 22/09/2017.

REF2: Aprueba Protocolo de presentación de casos al comité ético asistencial (CEA).

LOS ANGELES, 25 AGO 2023

VISTOS: Resolución N° 6 y 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; el D.L 2763 de 1979; ley N° 20319 del Ministerio de Salud que otorga la Calidad de Hospital Autogestionado; el D.S 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, el Decreto N° 38 del 2005 Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos Autogestión en Red; el Decreto Exento N° 508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N°73/2008 del ministerio de Salud, y la Resolución Exenta N° 6244 de 06 de julio 2021 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, Establece los Jefes y Subrogantes de la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, La Resolución Exenta RA 437/1212/2022 del Servicio de Salud Biobío de 17 de Octubre de 2022 que dispone el nombramiento en cargo de Alta Dirección Pública como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S 140/2004.

CONSIDERANDO

- 1.-Que la letra c) del artículo 43 del D.S. N° 140 DE 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, señala que los Directores de Hospitales tienen la atribución de organizar la estructura interna del Hospital y asignar los cometidos y tareas a sus dependencias, de acuerdo a las normas e instrucciones impartidas sobre la materia por el Ministerio de Salud y el Director del Servicio.
- 2.- La letra d) del mismo artículo 43 de la disposición legal ya citada que indica que los Directores de Hospitales deben dictar las normas y manuales de funcionamiento de las dependencias del Hospital.
- 3.- Que el instructivo de elaboración de protocolos clínicos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" es el documento de Referencia por el cual se deben guiar todos los procesos de diseño, actualización y elaboración de Guías y Protocolos de Práctica Clínica de la Institución.
- 4.- Orientaciones Técnicas del Ministerio de Salud año 2014 donde se pretende consolidar la acreditación de prestadores institucionales de salud cumpliendo con la garantía de calidad establecida en la Ley 19.937 y lo establecido en la Ley 20.584 que

regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.

Dicto la siguiente:

• RESOLUCION

DÉJESE SIN EFECTO Resolución N°11178 del 22/09/2017.

APRUÉBASE: EL SIGUIENTE PROTOCOLO COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ":

PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN DE CASOS AL COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL (CEA), DP 5.1.
COMPLEJO ASISTENCIAL "DR VICTOR RÍOS RUIZ".

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**RENE LOPETEGUI CARRASCO**
DIRECTOR
COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VICTOR RIOS RUIZ"
LOS ANGELES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Valeska González Vázquez
Ministro de Fe

Distribución:

- ♦ Director Complejo Asistencial
- ♦ Dep. de Auditoría y Control Interno
- ♦ Unidad de Evaluación y Control de Gestión
- ♦ Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
- ♦ Subdirección Ejecutiva Médica
- ♦ Unidad Gestión de los Cuidados
- ♦ Subdirección Ejecutiva Administrativa
- ♦ Jefe C.C. Pensionado

Unidad Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente
Red Salud 436250 Red Pública 336250
www.hospitallosangeles.cl

Complejo
Asistencial
Dr. Víctor Ríos Ruiz - Los Angeles
Todos por la Calidad

- ♦ **Jefe Centro de Responsabilidad Indiferenciado Urgencia**
- ♦ Jefe C.C. Unidad de Emergencia y Supervisora
- ♦ Jefe C.C. S.A.M.U. y Supervisor
- ♦ Jefe C.C. UPC Adulto y Supervisor
- ♦ **Jefe Centro de Responsabilidad Atención Abierta**
- ♦ Enfermera Coordinadora C.C. Atención Abierta
- ♦ Jefe C.C. Diálisis y Supervisor
- ♦ Jefe C.C. Medicina Física y Rehabilitación
- ♦ Jefe C.C. Odontología
- ♦ Jefe C.C. Cuidados Paliativos
- ♦ Jefe C.C. Oftalmología
- ♦ **Jefe Centro de Responsabilidad Apoyo Clínico**
- ♦ Jefe C.C. Anatomía Patológica
- ♦ Jefe C.C. Laboratorio Clínico
- ♦ Jefe C.C. Medicina Transfusional
- ♦ Jefe C.C. Imagenología
- ♦ Jefe C.C. Farmacia Clínica
- ♦ Jefe C.C. Endoscopia
- ♦ **Jefe Centro de Responsabilidad Atención Cerrada Quirúrgico del Adulto**
- ♦ Jefe C.C. Indif. Cirugía y Supervisora
- ♦ Jefe C.C. Indif. Esp. Quirúrgicas y Supervisora
- ♦ Jefe C.C. Anestesia y Recuperación y Supervisora
- ♦ **Jefe Centro de Responsabilidad Atención Cerrada Materno Infantil.**
- ♦ Jefe C.C. Indif. de la Mujer
- ♦ Jefe C.C. Indif. del Niño y la Niña y Supervisora
- ♦ Jefe C.C. Cirugía Infantil y Supervisora
- ♦ Jefe C.C. UPC Infantil y Supervisora
- ♦ Jefe C.C. Cirugía Infantil
- ♦ **Jefe Centro de Responsabilidad Atención Cerrada Médico del Adulto**
- ♦ Jefe C.C. Indif. del Adulto
- ♦ Jefe C.C. Indif. Pensionado
- ♦ **Departamento de Gestión de RR.HH.**
- ♦ Unidad de Personal
- ♦ Unidad Calidad de Vida y Bienestar del Personal
- ♦ Unidad Prevención de Riesgos y Seg. Laboral
- ♦ Unidad de Capacitación
- ♦ Control Interno SSBB
- ♦ Oficina de Partes
- ♦ Archivo Dirección
- ♦ **Departamento de Orientación Médico estadística (DOME)**
- ♦ Jefa DOME
- ♦ Jefe Unidad de Admisión
- ♦ Jefe Unidad de Archivo
- ♦ **Departamento Participación Social y Gestión de Usuarios**
- ♦ Servicio Social
- ♦ OIRS
- ♦ Jefa Comunicaciones y RRPP

019003
 25 AGO 2023

PROTOCOLO DE PRESENTACION DE CASOS AL COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL (CEA) (DP 5.1)

COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dr. Holger Christensen Rosales Presidente Comité de Etica Asistencial, CAVRR FIRMA: 	BQ. Felipe Riquelme Mora Jefe Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente FIRMA: 	Sr. René Lopetegui Carrasco Director Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz. FIRMA: 

 Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles Servicio de Salud Bío-Bío Ministerio de Salud	PROTOCOLO DE PRESENTACION DE CASOS AL COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL (CEA)		Código: DP 5.1
			Versión: 06
			Páginas: 2 de 15
			Fecha Emisión: Agosto 2023
			Vigencia: 5 años

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO (s):	3
3. ALCANCE:	3
4. RESPONSABILIDADES	3
5. DEFINICIONES:	6
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	6
7. DESARROLLO:	8
8. EVALUACIÓN:.....	8
9. REGISTRO DE CAMBIOS:	10
10. COLABORADORES	11
11. ANEXOS:.....	11

 Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles Ministerio de Salud	PROTOCOLO DE PRESENTACION DE CASOS AL COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL (CEA)		Código: DP 5.1
			Versión: 06
			Páginas: 3 de 15
			Fecha Emisión: Agosto 2023
			Vigencia: 5 años

1. INTRODUCCION :

No aplica

2. OBJETIVO (s):

Definir el procedimiento a través del cual los médicos y profesionales que desarrollan actividad clínica en el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz y en los establecimientos de salud de la Red que esten adscritos, pueden presentar dilemas bioéticos generados en la práctica clínica para que estos sean analizados y deliberados por el Comité Ético Asistencial (CEA).

3. ALCANCE:

El documento **"Formulario Presentación Casos al Comité Ético Asistencial"** (ver Anexo 2), es un documento único que deberá ser utilizado por cualquier médico o equipo tratante del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz y/o establecimientos de la red asistencial adscritos, para exponer y solicitar, análisis, deliberación y recomendación al CEA, respecto de conflictos bioéticos que se presenten en su práctica clínica.

En términos generales, los casos que deben ser sometidos al escrutinio del CEA **son aquellos que generan una duda razonable respecto al riesgo de estarse vulnerando, por una decisión médica o de cualquier miembro del equipo de salud, alguno de los principios éticos y/o conflictos de valores. De la misma forma, deben someterse al análisis todas aquellas situaciones contempladas en la Ley N° 20.584.**

Dado lo anterior, el CEA estimulará la deliberación de argumentos bioéticos en torno a situaciones en que estén involucrados algunos de los siguientes aspectos:

- a) Decisiones sobre procedimientos diagnósticos y terapéuticos de excepción, de muy alto costo o controversiales.

 Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles Servicio de Salud Estéreo Ministerio de Salud	PROTOCOLO DE PRESENTACION DE CASOS AL COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL (CEA)		Código: DP 5.1
			Versión: 06
			Páginas: 4 de 15
			Fecha Emisión: Agosto 2023
			Vigencia: 5 años

- b) Manejo y tratamiento de pacientes terminales y el derecho a la muerte digna.
- c) Recomendaciones éticas en situaciones conflictivas o riesgosas, tales como trasplantes, cirugías de muy alto riesgo y otras.
- d) Problemas emergentes científico o tecnológicos que involucren elementos bio-éticos, como la fertilización asistida, transferencia de embriones, SIDA, donación de órganos, etc.
- e) Las decisiones en que no exista consenso respecto de la adecuación del esfuerzo terapéutico y el derecho a la muerte digna en el manejo y tratamiento de pacientes terminales.
- f) Rechazo de tratamiento por parte de los padres o de otros adultos responsables del cuidado de un menor, o de una persona con capacidades de discernimiento limitadas.
- g) Duda del tratante acerca de la capacidad de autonomía del paciente en casos de riesgo de morir o daño grave.
- h) Decisión autónoma de la persona o representante legal en casos de riesgo de morir o graves daños "que serían evitables prudencialmente" siguiendo los tratamientos indicados.
- i) En caso de posible aplicación de alta forzosa por negativa o interrupción de tratamiento prescrito.
- j) Aplicación de tratamientos invasivos e irreversibles en personas con discapacidad psíquica o intelectual.

 Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles Servicio de Salud Ministerio de Salud	PROTOCOLO DE PRESENTACION DE CASOS AL COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL (CEA)		Código: DP 5.1
			Versión: 06
			Páginas: 5 de 15
			Fecha Emisión: Agosto 2023
			Vigencia: 5 años

- k) El respeto a la dignidad y el derecho a la vida de los pacientes.
- l) Aspectos concernientes a la relación clínica-paciente por falta de confianza, empatía, etc.
- m) Cualquier otra situación clínica que a juicio de los interesados, suscite la necesidad de un análisis ético-clínico.
- n) Las demás que determine el ordenamiento jurídico.

Excepciones para su aplicación: Este formulario no deberá ser utilizado en caso de requerir evaluación y visto bueno para la realización de investigaciones científicas al interior del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ruiz.

4. RESPONSABILIDADES

Responsables de la ejecución:

RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES
Responsabilidad de la ejecución:	• <u>Todo médico tratante o equipo clínico</u>, tiene la obligación de solicitar opinión al CEA respecto de la manifestación de dilema ético que surja de la atención de pacientes. • <u>Es responsabilidad del CEA</u> responder a cada uno de los requerimientos de deliberación solicitados por el médico o equipo tratante, a través de informes escritos y en los plazos establecidos. • <u>Es responsabilidad de la secretaría del CEA</u> del Complejo Asistencial, mantener actualizado el

PROTOCOLO DE PRESENTACION DE CASOS AL COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL (CEA)

Código: DP 5.1

Versión: 06

Páginas: 6 de 15

Fecha Emisión: Agosto 2023

Vigencia: 5 años

	archivo de respuestas que el CEA envía frente a cada solicitud de análisis, con la intención de facilitar los procesos de auditoría y de acreditación de indicadores de calidad.
--	---

Responsabilidad de la supervisión:

RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES
Responsabilidad de la supervisión:	• <u>Es responsabilidad de cada Jefe de Centro de Costo, Departamento o Unidad</u>, evaluar el efectivo cumplimiento de este protocolo y utilización de los recursos disponibles para el enfrentamiento de dilemas bioéticos que surgen de la práctica clínica.

5. DEFINICIONES:

- **Dilema ético-clínico:** operacionalmente un dilema ético-clínico se puede definir como una dificultad en la toma de decisiones frente a un paciente, en cuya resolución es necesario referirse a valores o principios que especifiquen lo que debe ser hecho en oposición a lo que simplemente puede ser hecho o frecuentemente se hace. A pesar de sus limitaciones, esta definición tiene el mérito de explicitar que un profesional de salud se ve enfrentado a un problema de naturaleza ética cada vez que en su práctica clínica se le plantea la pregunta por el deber ser, en oposición al simple poder hacer.
- **CEA:** Comité Ético Asistencial.

**PROTOCOLO DE PRESENTACION DE CASOS AL
COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL (CEA)**

Código: DP 5.1
Versión: 06
Páginas: 7 de 15
Fecha Emisión: Agosto 2023
Vigencia: 5 años

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley N°20.584 que "Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención en Salud.
- Ley núm. 21.375 Consagra Los Cuidados Paliativos Y Los Derechos De Las Personas Que Padecen Enfermedades Terminales o Graves
- Reglamento N° 62 "Para la Constitución y Funcionamiento de Comités de Ética Asistencial" del 25/10/2012
- Código de Ética del Colegio Médico A.G.
- Decreto Supremo N° 42 Art. 105, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
- Manual de Organización y Funcionamiento del CEA, Resolución Exenta n° 1715 del 25/02/2016
- Resolución exenta del Servicio de Salud BioBio N° 3731, del 31 Octubre 2012. Amplia Competencia Del Comité De Ética Del CAVRR

 Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles Servicio de Salud Estatal Ministerio de Salud	PROTOCOLO DE PRESENTACION DE CASOS AL COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL (CEA)		Código: DP 5.1
			Versión: 06
			Páginas: 8 de 15
			Fecha Emisión: Agosto 2023
			Vigencia: 5 años

7. DESARROLLO:

a. SOLICITUD DE ANÁLISIS DE CASOS CLINICOS

- i. Una vez que el médico o equipo tratante del paciente, estime que se configura un dilema ético, que requiere deliberación, análisis y recomendación por parte del CEA, entonces deberá completar el formato anexo a este protocolo, con todos los datos allí requeridos, acompañado de un resumen de la historia clínica. El CEA se reserva el derecho de hacer devolución de solicitudes que no contengan los datos obligatorios, como así mismo, ponderar y evaluar si se configura efectivamente un dilema ético, procedente para su análisis
- ii. El formulario para la Presentación de Casos Clínicos al CEA del Complejo Asistencial, deberá enviarse a la secretaría de dicho comité, quien de inmediato informará al Presidente y Secretario del CEA a través de correo electrónico o telefónicamente.
- iii. El caso será revisado en la sesión ordinaria programada por el CEA y si hay mérito se convocará a reunión extraordinaria. Para sesionar el Comité deberá contar con la asistencia de al menos la mayoría simple de sus miembros.
- iv. Según la situación a analizar se podrá invitar a participar al paciente o sus representantes legales y/o a profesionales del equipo tratante.
- v. Los informes y opiniones del CEA se formularán por escrito y se hará llegar copia de cada uno de ellos al consultante que solicita la opinión; y otra copia quedara en el archivo del CEA.

	PROTOCOLO DE PRESENTACION DE CASOS AL COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL (CEA)		Código: DP 5.1
			Versión: 06
			Páginas: 9 de 15
			Fecha Emisión: Agosto 2023
			Vigencia: 5 años

- vi. Los temas, conclusiones y/o acuerdos de cada reunión serán registrados en actas digitales.

- vii. Se dispondrá de un **máximo de 30 días hábiles** para responder a las consultas efectuadas, desde que la solicitud es recepcionada en la oficina del CEA. Sin embargo, en aquellos casos en que el CEA, visto los antecedentes expuestos en la solicitud, estime que debe dar respuesta perentoria, los plazos corresponderán a un máximo de 15 días hábiles. Las repuestas se realizarán a través de las vías formales establecidas en este protocolo.

b. REQUISITOS PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO

- i. Todo registro debe hacerse con letra clara y legible.

- ii. Sección: "*datos personales del paciente*".
 - 1. Se debe consignar nombre completo (DOS Nombres y DOS Apellidos) y edad del paciente que recibe la atención.
 - 2. Todos los demás datos personales de esta sección deberán ser completados de acuerdo a lo indicado en formulario.

- iii. Sección: "*antecedentes clínicos*".
 - 1. Deben consignarse los antecedentes clínicos del paciente inicio y término de hospitalización; diagnósticos.
 - 2. Se deberá anexar al formulario un resumen de la historia/evolución clínica.

- iv. Sección: "*dilema ético*"
 - 1. Se deberá registrar con letra clara el dilema ético que enfrenta el médico o equipo tratante y todos aquellos aspectos que han sido analizados por ellos previos a la solicitud de opinión del CEA.

 Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles Servicio de Salud Rural Ministerio de Salud	PROTOCOLO DE PRESENTACION DE CASOS AL COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL (CEA)	Código: DP 5.1
		Versión: 06
		Páginas: 10 de 15
		Fecha Emisión: Agosto 2023
		Vigencia: 5 años

v. Sección: *"identificación de profesional que presenta el caso"*.

1. Es muy relevante que se identifique con claridad el nombre del Profesional que presenta el caso, pues facilitará el seguimiento posterior, así como la fecha en que es elaborada la solicitud, correo electrónico, N° de celular (opcional).

8. EVALUACIÓN:

No aplica

9. REGISTRO DE CAMBIOS:

NºRevisión	Fecha revision	Elaborado por	Cambio	Aprobado por
01	Julio 2013	Dr. Patricio del Canto	Formato y contenidos del documento	Res. 3914 con fecha 26/09/2012
02	Junio 2016	Dr. Patricio del Canto	Se modifican u omiten ítems del punto 5 ; 6a; 6b; 9	Res. 3921 con fecha 24/07/2013
03	Junio 2017	Dr. Patricio del Canto	Actualización	Res. 4835 con fecha 29/06/2016
04	Septiembre 2017	Dr. Patricio del Canto Ps. Gabriel Melo	Corrección flujograma	Res. 7145 con fecha 30/06/2017
05	Agosto 2023	Dr. Holger Christensen Mat. Jessica Acuña	Actualización	Res. 11178 con fecha 22/09/2017

PROTOCOLO DE PRESENTACION DE CASOS AL COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL (CEA)

Código: DP 5.1

Versión: 06

Páginas: 11 de 15

Fecha Emisión: Agosto 2023

Vigencia: 5 años

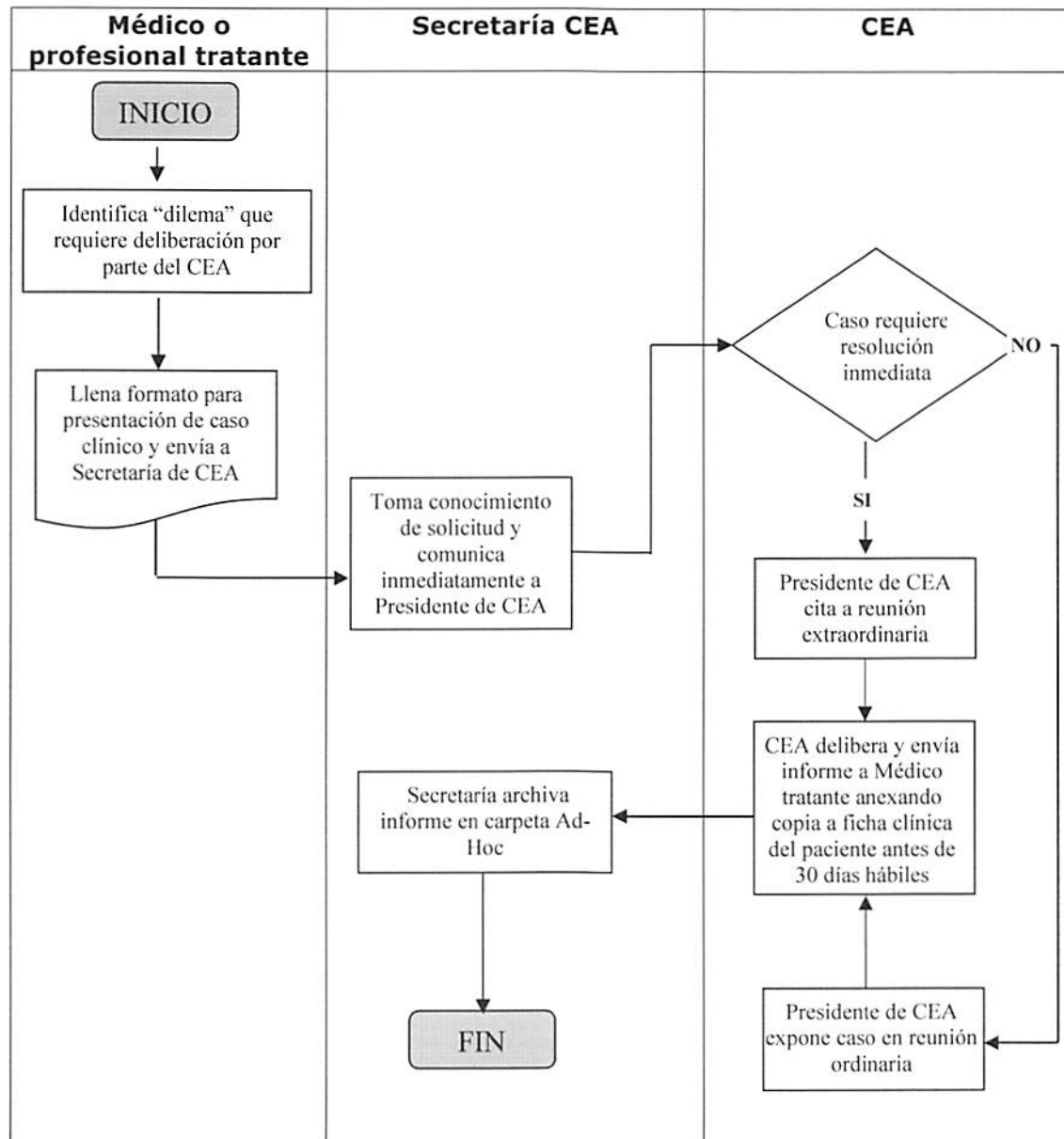
10. COLABORADORES

Profesionales que trabajaron en la elaboración del documento, detallando:

Versión	Nombre	Unidad/Dpto/Centro de Costo

11. ANEXOS:

(1) FLUJOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE CASOS AL CEA



 Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles Servicio de Salud Arequipa Ministerio de Salud	PROTOCOLO DE PRESENTACION DE CASOS AL COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL (CEA)	Código: DP 5.1
		Versión: 06
		Páginas: 12 de 15
		Fecha Emisión: Agosto 2023
		Vigencia: 5 años

FORMULARIO PRESENTACIÓN CASOS AL COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL (CEA)

* Última actualización Agosto 2023

DATOS PERSONALES DEL PACIENTE

♦ NOMBRE: _____ HC/RUN: _____
EDAD _____

♦ SERVICIO _____ CLINICO: _____

(MARQUE CON UNA X SEGÚN RESPUESTA)

♦ ESTADO CIVIL: ☐ Soltero ☐ Casado ☐ Divorciado ☐ Viudo A.U.C.

♦ ESCOLARIDAD: ☐ Básica ☐ Media ☐ Superior ☐ Sin Escolaridad

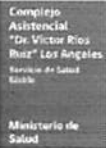
♦ RED APOYO FAMILIAR: ☐ Padres Cónyuge/Co ☐ Viviente ☐ Hijos
Otros _____

ANTECEDENTES CLINICOS

♦ FECHA DE HOSPITALIZACIÓN: Desde _____ Hasta: _____

♦ DIAGNÓSTICO ACTUAL:

RESUMEN DE HISTORIA Y EVOLUCIÓN CLINICA (además debe
ajuntar informe con antecedentes clínicos)



Código: DP 5.1
Versión: 06
Páginas: 13 de 15
Fecha Emisión: Agosto 2023
Vigencia: 5 años

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There is no handwriting or other markings on the paper.

DILEMA ÉTICO (*Especifique Dilema Ético por el cual presenta este formulario*)

[illegible]

**PROTOCOLO DE PRESENTACION DE CASOS AL
COMITÉ ÉTICO ASISTENCIAL (CEA)**

Código: DP 5.1

Versión: 06

Páginas: 14 de 15

Fecha Emisión: Agosto 2023

Vigencia: 5 años

IDENTIFICACIÓN DEL MÉDICO O PROFESIONAL TRATANTE

Nombres y Apellidos:

Profesión:

Correo electrónico:

Numero celular (opcional):

Firma: _____

Fecha entrega a Comité Ético
Asistencial: _____

NOTA:

EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEBE VENIR COMPLETO, CON TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN CADA UNO DE LOS ACÁPITES SOLICITADOS. MUY EN ESPECIAL, DEBE PRECISARSE CUÁL ES EL "DILEMA ÉTICO" POR EL CUAL SE PRESENTA.

ENVIAR LOS ANTECEDENTES A SECRETARIA OFICINA CEA CAVRR

Fono: (43)2336557 - 436557 Correos: comité.etica@ssbiobio.cl

paulina.villarroel@ssbiobio.cl

REQUISITOS PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO

- Completar formulario y enviar vía correo electrónico o presencia con secretaria del Comité Paulina Villarroel y/o a correo electrónico comité.etica@ssbiobio con copia a paulina.villarroel@ssbiobio.cl
- En la sección “Datos personales del paciente”, se debe:
 1. Consignar nombre completo (dos nombres y dos apellidos) y edad del paciente que recibe la atención.
 2. Todos los demás datos de esta sección deberán ser completados de acuerdo a lo indicado en el formulario.
- Sección: “Antecedentes Clínicos”.
 1. Deben consignarse los antecedentes clínicos del paciente inicio y término de hospitalización; diagnósticos.
 2. Se deberá anexar al formulario un resumen de la historia/evolución clínica.
- Sección: “Dilema Ético”
 1. Se deberá registrar claramente el dilema ético que enfrenta el médico o equipo tratante y todos aquellos aspectos que han sido analizados por ellos previos a la solicitud de opinión del CEA.
- Sección: “Identificación De Profesional Que Presenta El Caso”.
 1. Es muy relevante que se identifique con claridad el nombre del Profesional que presenta el caso, pues facilitará el seguimiento posterior, así como la fecha en que es elaborada la solicitud, correo electrónico, N° de celular (opcional).